

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"II.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PEÑÍSCOLA.- OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2009 (PPOYS 2009).-

Expediente contratación nº 15/2009.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 07/10/2009, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras de instalación de contenedores soterrados de residuos sólidos urbanos a la UTE REGIMOVI, S.L. – RESOLUR TÉCNICOS R.S.U., S.L. Dicho acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 08/10/2009 y se notificó a los licitadores.

Se requirió a las mercantiles adjudicatarias la documentación indicada en la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportasen en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 9.559 €.

Habiéndose presentado por las adjudicatarias la documentación requerida y habiéndose depositado la garantía definitiva, según consta en sendas cartas de pago emitidas por el Tesorero Municipal, de 28/10/2009, por importe de 2.389,75 € más 7.169,25 €.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de 21/05/2009 se designó a los siguientes técnicos para los PPOYS 2009: a D. Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal como Director de la Obra; y a D. José Manuel Fernández Torroba, Arquitecto Técnico Municipal, como Director de Ejecución y Coordinador en materia de seguridad y salud.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 28/10/2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en la Cláusula 302 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras de instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos urbanos en Peñíscola a la UTE REGIMOVI, S.L. – RESOLUR TÉCNICOS R.S.U., S.L. por el precio de doscientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos (221.769,15 €)



IVA incluido, conforme a la propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras.

Segundo.- Conforme a la propuesta presentada por la UTE adjudicataria, deberá ejecutar la obra en el plazo de TRES MESES a partir del Acta de comprobación del replanteo de la obra, así como ajustarse a la memoria de calidades presentada en su oferta y ejecutar las mejoras ofertadas.

Tercero.- Nombrar, en su caso, a un Responsable del Contrato.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la adjudicataria y a todos los candidatos o licitadores presentados.

Quinto.- Requerir a la UTE adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva presente en el Ayuntamiento la escritura pública de formalización de la UTE y comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Séptimo.- Notificar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local a todos los licitadores y publicarlo en el Perfil de Contratante y en el BOP, conforme determina el artículo 138 de la LCSP.”